

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CGI/2025/11	*****

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «NECESIDAD DE APROBAR PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)»

Fecha:

26 de febrero de 2025

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 9:34

Lugar:

Sala Adjunta a la Presidencia

Presidida por:

Oswaldo Betancort García

Secretario:

Ángel Vázquez Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***2932**	Antonia Honoria Machín Barrios	NO
***8834**	Cinthia Aroa Revelo Betancort	SÍ
***4295**	Francisco Javier Aparicio Betancort	NO
***8052**	Juan Francisco Monzón Rosales	NO
***1915**	María Ascensión Toledo Hernández	NO
***9482**	María Jesús Tovar Pérez	SÍ
***0701**	Miguel Ángel Jiménez Cabrera	SÍ



***5356**	Oswaldo Betancort García	SÍ
***5445**	Samuel Carmelo Martín Morera	NO
***5565**	Ángel Vázquez Álvarez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Antonia Honoria Machín Barrios:
«Coincidencia con otra reunión»
2. Francisco Javier Aparicio Betancort:
«Coincidencia con otra reunión»
3. Juan Francisco Monzón Rosales:
«Coincidencia con otra reunión»
4. María Ascensión Toledo Hernández:
«Coincidencia con otra reunión»
5. Samuel Carmelo Martín Morera:
«Coincidencia con otra reunión»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 15785/2023. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Hechos y fundamentos de derecho:

I- Que el Cabildo de Lanzarote participa en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las correspondientes obligaciones según la normativa reguladora y, en concreto, las establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la ***** por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de



gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recaerán en los órganos correspondientes.

II.- Con el objeto de garantizar el acceso igualitario de las ***** a las actuaciones de ejecución del PRTR, independientemente de los recursos y capacidad disponible, la

***** encargó a ***** (en adelante,

***** el "Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)", con el objeto de prestar soporte técnico a las ***** para fomentar su participación en los proyectos y acciones enmarcadas en el PRTR.

III. Con fecha 28 de marzo de 2023, se ha publicado en la Plataforma de Contratación el encargo de la *****

***** del "Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Que, conforme a lo previsto en el artículo 146 del publicado en el nº 5, miércoles 11 de enero de 2023, en consonancia con el artículo 127.1.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se atribuye al la competencia de las decisiones en materia de gestión económica y otros asuntos que no estén delegados expresamente en otro órgano.

Segundo.- Respecto al órgano competente para la suscripción del presente Protocolo DE Adhesión, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su artículo 67 apartado 2 recoge que “en todo caso, corresponden al presidente del cabildo insular las funciones y competencias que le atribuye el ordenamiento jurídico, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de organización que se apruebe por el pleno de la corporación insular, en desarrollo de lo establecido en la legislación básica de régimen jurídico, en la legislación de régimen local y en la presente ley”.

Tercero.- En virtud del artículo 59.2.e) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, corresponde a la Presidencia de la Corporación, entre otras funciones, *la firma de documentos mediante los que se formalicen convenios acordados por el Pleno y el [...] .*

Consta en el expediente los informes preceptivos y documentación para la aprobación de dicho acuerdo:

- Acuerdo de Inicio del Expediente de Titular de Planificación y Coordinación de Proyectos.



- Memoria Justificativa del Coordinador de la Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos.
- Informe Jurídico de la Asesoría Jurídica de fecha a 19 de febrero de 2024.
- Protocolo de Adhesión.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1500 de 25 de febrero de 2025.

Resolución:

El *** en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó,
entre otros, el siguiente acuerdo:**

Primero.- Aprobar el **PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**, conforme al Anexo de este Acuerdo.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote para la firma del presente Protocolo de Adhesión.

Tercero.- Publicar dicho Protocolo de Adhesión en el Portal de Transparencia del
en atención al artículo 113 de la Ley de Cabildos y del artículo 221 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote.

Cuarto.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en la legislación de aplicación.

Quinto.- Notificar dicho acuerdo a la

y a

Documentos anexos:

- Anexo 1. ANEXO (.pdf)- PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN ***** EN EL PRTR.pdf OK

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

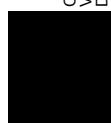
ÍNDICE DE ANEXOS ACTA CGI/2025/11

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 15785/2023. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

- Anexo 1. ANEXO (.pdf)- PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN ***** EN EL PRTR.pdf OK

B) ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA





ACTO DE ADHESIÓN AL SERVICIO PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DEL CABILDO DE LANZAROTE

En Arrecife a xxx de Febrero *****

Oswaldo Betancort García con *** nº ***5356** Presidente del Cabildo de Lanzarote, que tomó posesión de su cargo en sesión Plenaria celebrada el día 26 de junio de 2023, y en ejercicio de sus competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local yde conformidad con el Acuerdo de ***** de fecha xxx de xx de 2025, donde se faculta para dicho acto.

EXPONE

PRIMERO. Mediante Acuerdo de 27 de abril de 2021, el ***** aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales.

El **** fue aprobado por la ***** el pasado 16 de junio de 2021, y por el ***** el 13 de julio de 2021.

El **** se concibe como un proyecto de país que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, tras la crisis del COVID-19, así como para preparar al país para afrontar los retos del futuro, que se ajusta al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del ***** y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR.

SEGUNDO. Con el objeto de garantizar el acceso igualitario de las **** a las actuaciones de ejecución del PRTR, independientemente de los recursos y capacidad disponible, la *****

encargó a *****

(en adelante, *****) el “Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)”, con el objeto de prestar soporte técnico a las **** para fomentar su participación en los proyectos y acciones enmarcadas en el PRTR.

Con fecha 28 de marzo de 2023, se ha publicado en la Plataforma de Contratación el encargo de la *****

***** del “Servicio para asistencia técnica y la Dinamización de la Participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación y Resiliencia (PRTR)”.

TERCERO. El soporte técnico objeto del encargo consiste en las siguientes actividades a realizar por ***** a las AA.PP. adheridas, que se concretarán en función



de las necesidades y capacidades de las mismas:

- Presentación del servicio de dinamización.
- Asignación de interlocutor del equipo de apoyo en territorio y/o antena provincial.
- Atención telefónica, por videoconferencia o personal en el marco de las actividades del servicio de dinamización
- Comunicación de la existencia de convocatorias que les puedan resultar de interés del ****
- Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación administrativa y técnica necesaria para la presentación a esas convocatorias.
- Enlace entre la Administración y el equipo técnico de apoyo central.
- Asistencia técnica o apoyo en la elaboración de documentación para realizar el seguimiento de la ejecución de las actuaciones derivadas de las subvenciones o ayudas concedidas (informes de hitos y objetivos, etc.) en función de lo solicitado en cada convocatoria del ****
- Asistencia técnica o apoyo en el seguimiento y ejecución del **** mediante la elaboración de documentación acreditativa de las actuaciones ejecutadas dentro del sistema de información CoFFEE, según exige la normativa aplicable.
- Participación en jornadas formativas, grupos de trabajo u otras acciones que se organicen para dinamizar el acceso a las convocatorias del **** y su correcto desarrollo.
- Acceso a los materiales, guías y materiales explicativos recopilados en el desarrollo del servicio de dinamización.
- Información y apoyo a la implantación de buenas prácticas identificadas en desarrollo del servicio de dinamización que le puedan ser aplicables.
- Cualquier otra acción, enmarcada en el objetivo principal de la actividad, que proponga la dirección de los trabajos para su desarrollo en el territorio.

A los efectos previstos en los anteriores expositivos, efectúa las siguientes

MANIFESTACIONES

PRIMERA. Que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión, Don Oswaldo Betancort García con *** nº ***5356** Presidente del Cabildo de Lanzarote, expresa su voluntad de adherirse al “servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de ***** en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

SEGUNDA. Que, la ***** adherida participa en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las correspondientes obligaciones según la normativa reguladora y, en concreto, las establecidas en la Orden



HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del ***** Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la ***** por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recaerán en los órganos correspondientes.

A tales efectos, la ***** adherida se compromete a comunicar a ***** la identificación del titular del órgano gestor responsable de los proyectos o subproyectos (incluidos instrumentales) de los que sea Entidad Ejecutora/instrumental, y comunicar cualquier modificación que se produzca durante la vigencia del servicio.

TERCERA Que se designa a los empleados públicos: *****
 Coordinador de la Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos y ***** técnica superior de la Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos, como la persona interlocutora de este Cabildo con el personal de ***** adscrito al Encargo y con los Responsables del Encargo o persona designada por estos dentro de su organización..

CUARTA. Que la adhesión tiene efectos desde la toma de razón por el ***** del presente acto de adhesión.

En prueba de conformidad del presente acto de adhesión al “Servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de ***** en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”, se suscribe el mismo de forma electrónica.

EL PRESIDENTE

Documento firmado en fecha inserta al margen

